

Rechazaron la prisión domiciliaria de Walter Bento y continuará preso

24/12/2023



El Tribunal Oral Federal 2 de Mendoza rechazó el pedido de prisión domiciliaria que había hecho la defensa de **Walter Bento**, y **decidió que el ex juez continúe preso** en el Complejo Penitenciario Federal 6 de Cacheuta.

Bento está detenido desde el 8 de noviembre, día en que el Consejo de la Magistratura, a través de un Jury de Enjuiciamiento, decidió echarlo del Poder Judicial por entender que existían pruebas de sobra para su remoción debido a su poco decoro y falta de conducta como magistrado de la Nación. En ese mismo momento, la justicia federal hizo efectivos los

pedidos de prisión preventiva que pesaban en su contra y que no se habían concretado debido a los fueros que le deban inmunidad de arresto.

El ex titular del Juzgado Federal 1 de Mendoza está imputado, entre otros delitos, por cohecho (soborno), desobediencia, ocultamiento de pruebas, falsead ideológica, lavado de activos y abuso de autoridad. En ese paquete de acusaciones, aparece, además, como el jefe de la asociación ilícita que, a partir de su rol, se dedicaba al cobro de coimas a cambio de beneficios procesales. En la mayoría de los casos, se trataba de morigerar la situación de quienes pagaban sumas altísimas en dólares para obtener esos favores.

Actualmente, **Bento** y una treintena de imputados están siendo sometidos a un juicio oral y público.

Planteo y rechazo

El principal argumento de los abogados Mariano Fragueiro Frías y Felipe Salvarezza para que Bento pudiese salir de la cárcel se basaba en las condiciones de salud de uno de sus hijos, Facundo, que padece una severa discapacidad y que, según la presentación, había sufrido una recaída en su condición al perder contacto con su padre.

De acuerdo con el escrito presentado por los letrados, la esposa de **Bento**, Marta Boiza (también imputada en la causa), no puede hacerse cargo del joven de 29 años, que padece parálisis cerebral y severas limitaciones.

Justamente, cuando **Bento fue destituido en el juicio político**, el tribunal determinó que la obra social de los judiciales hiciera una excepción y siguiera prestándole servicio a Facundo.

Sin embargo, a pesar de los fundamentos y la evidencia médica presentada por la defensa, las juezas Gretel Diamante, Eliana

Rattá y Carolina Pereira entendieron que los cargos en contra de Bento son tan graves que, de ser probados, arriesga una pena que va de los 5 a los 50 años de prisión.

Las magistradas también contemplaron que los otros dos hijos de Bento, Luciano y Nahuel (también imputados), pueden formar parte de los cuidados de su hermano, y que existe una estructura familiar que puede servir como red de contención en esta situación.

Además, se tuvieron en cuenta aspectos clave en el desarrollo del proceso judicial, y cómo el ex juez podría entorpecerlo si lograra la prisión domiciliaria en su casa de Palmares. De ser probados los delitos, **Bento arriesga una pena que va de los 5 a los 50 años de prisión.**

“Esas conductas son tales como destruir, modificar, ocultar, suprimir o falsificar elementos de prueba; intentar asegurar el provecho del delito o la continuidad de su ejecución; hostigar o amenazar a víctimas o testigos; influir para que testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente; inducir o determinar a otros a realizar tales comportamientos, aunque no los realizaren”, dice la resolución.

Prácticamente, es una descripción de los comportamientos que ha tenido Walter Bento desde que supo que había una investigación en su contra.

Fuente: El Sol